GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 - 2026

Municipalidad de Capiatá - Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. № (0228) 634.727

DICTAMEN TÉCNICO

Art 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Capiatá, 28 de junio de 2024

UOC Convocante (*): UOC Capiatá

<u>Unidad o área requirente (*):</u> Dirección de Infraestructura Pública y Servicios <u>Funcionario o técnico responsable (*):</u> Arq. Joel Francisco Benítez Colmán

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios

 Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá solicita iniciar el llamado a licitación para la ejecución de la obra de CONSTRUCCION DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA EN EL PREDIO DEL PALACETE MUNICIPAL, como resultado de la verificación realizada por personal de ésta dependencia al pozo ciego existente ubicado en el predio del Palacete Municipal, en el Casco Urbano - Km. 20 Ruta Mcal. Estigarribia e/Sargento Ferreira del Distrito de Capiatá, debido a la condición en que se encuentra ya que fueron detectados malos olores y humedad en el área donde se encuentra ubicado el pozo ciego.

Al momento de la intervención se pudo constatar que el desagüe cloacal existente (pozo ciego) de la Institución Municipal se encuentra colmatado, por lo que el desagote ya no es una solución debido a que el lecho se ha impermeabilizado y se volverá a llenar en corto plazo, además de los olores que expide constantemente.

Por lo tanto, esta Dirección recomienda a la Sra. Intendente la realización de los trabajos de construcción de pozo ciego y su respectiva cámara séptica de manera a que el desagüe cloacal de este Municipio funcione correctamente.

Para el efecto, ésta unidad requirente procedió a realizar el relevamiento técnico in sítu de la situación a los efectos de elaborar el proyecto de la obra que contemple la construcción de un nuevo pozo ciego que contempla su correspondiente cámara séptica, a fin de subsanar el problema existente.

En base a lo expuesto precedentemente, esta Dirección ha hecho un relevamiento de los rubros necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de construcción de pozo ciego y cámara séptica, y en consecuencia se ha elaborado el proyecto de obra con un nivel detallado con el fin de satisfacer las necesidades actuales y urgentes, que contemplan las especificaciones técnicas necesarias para el llamado, que abarca los aspectos a tener en cuenta para la realización de la obra, a fin de contar con las documentaciones técnicas necesarias para la ejecución del llamado de obra, consistente en informe técnico, elaboración de planos, planilla de cómputo métrico y presupuesto estimado, especificaciones técnicas y cronograma de ejecución de obra.

Los requisitos establecidos en el mismo están basados en las exigencias documentales de las normativas legales vigentes que se precisan, de manera a lograr una contratación eficaz y eficiente cuyo resultado sirva de base para el sustento técnico al momento de realizar la licitación de la obra.

En base a lo expuesto precedentemente, ésta dependencia considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas, ajustándose a las mismas, por lo que se recomienda proceder a la realización del llamado a licitación, cumpliendo de esta forma con la normativa vigente.

 Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: No aplica.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificario. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: No aplica.

Firma del responsable del área requirente (*)

Aclaración (*): Arq. Joel Francisco Benítez Colmán.

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): C.P. Julio César Bareiro

Joel F. Scriftez C.

Total Lad Ca

haraestructi